



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00520433--UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina, solicitando la aprobación de modificaciones del Manual de Procedimientos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Procedimientos para actividades de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado por RDN N° 219/17, tenía como objetivo “clarificar, a las autoridades, docentes y estudiantes, los procedimientos ante Decanato, Secretaría de Posgrado, Honorable Consejo Consultivo de la Facultad y Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período de normalización”.

Que desde entonces a la fecha se produjeron cambios relevantes que impactan en el funcionamiento del Posgrado de la Facultad

Que se aprobó la creación, en el ámbito de la Facultad, el Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social mediante R HCD N° 41/2020

Que mediante R HCD N° 134/2020 se aprobó el T.O. del Reglamento de la Secretaría de Posgrado.

Que se creó el Área de Enseñanza de Posgrado -AEP- (RHCD 315/19), se designó un equipo de trabajo a cargo de las tareas (RD N° 425/2020) y se aprobó su Manual de Funciones y Procedimientos (RD N° 436/2020), el cual fija las pautas comunes para el desarrollo de las diferentes actividades y responsabilidades que son de incumbencia del AEP.

Que la modificación del Manual de Procedimientos de Posgrado fue un trabajo encomendado por el Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad, en virtud de la nueva institucionalidad y de la normativa vigente mencionada, según consta en Acta del CAP-FCS del 13 de marzo del 2019.

Que la nueva propuesta de Manual contempla la normativa vigente en relación al funcionamiento del Posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba como así también lo establecido en los reglamentos internos de los Centros e Institutos y en los reglamentos de cada una de las carreras de posgrado que se desarrollan en el ámbito de la Facultad.

Que el texto fue elaborado conjuntamente entre la Secretaría de Posgrado y representantes del CEA, IIFAP e IPSIS.

Que el CAP - FCS consideró la propuesta y brinda su conformidad en sesión del 13 de septiembre de 2021, según consta en el Acta correspondiente.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Manual de Procedimientos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Delegar a las direcciones del CEA, IIFAP e IPSIS la facultad de resolver todo lo relacionado a designación de tribunales de tesis de posgrado, equivalencias, rectificaciones de actas (de cursada o de exámenes), licencias estudiantiles, inscripciones fuera de término, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos en que se interpusieran recursos.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la RDN N° 219/17

Artículo 4º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.